



## **Cuenta Pública Descentralizada y Nacional Convención Constitucional**

### **Contenidos**

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Lanzamiento
4. Resultados Generales
5. Resultados Específicos, modalidad y plazos
6. Líneas de Trabajo Permanentes
7. Datos generales primer mes
8. Proyecciones para mes de septiembre



## **1- Presentación**

La Convención Constitucional, conforme a su política de transparencia y acceso a la información, realizará mensualmente una Cuenta Pública con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada durante cada mes. Para cumplir este propósito, se puso a disposición de la ciudadanía, en el sitio web de la Convención Constitucional este sábado 4 de septiembre, el informe Institucional correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2021.

## **2- Antecedentes**

El 4 de julio del presente año se instaló formalmente la Convención Constitucional. El inicio de una nueva etapa, de un momento constituyente abierto luego de masivas protestas sociales en octubre de 2019 y ratificado posteriormente en la movilización electoral más grande que ha conocido el país el 25 de octubre de 2020. Durante aquellas manifestaciones se cuestionó a gran parte de las instituciones del país: poderes del Estado, partidos políticos, medios de comunicación, instituciones coercitivas del Estado y el modelo de desarrollo.

El desafío y la oportunidad que como sociedad estamos viviendo es única al poder participar en el proceso de redacción de nuestra Carta Fundamental. Una Constitución fija los valores y los principios sustanciales de convivencia en una sociedad y permite hacer efectivo el principio de la democracia y la forma de organización básica de nuestra vida en comunidad.

Con la intención de hacerse cargo de la marginación histórica que han sufrido los pueblos indígenas de la toma de decisiones y la institucionalidad, la Convención Constitucional contó con escaños reservados para miembros de aquellos grupos. Otra muestra de la importancia que se ha otorgado a la diversidad de cosmovisiones presentes en Chile, fue que se escogió como presidenta del organismo, mediante votación de sus pares, a Elisa Loncón, quien es representante del pueblo mapuche.



Junto con lo anterior, el organismo encargado de redactar la nueva constitución posee una composición paritaria, característica que ninguna asamblea constituyente u órgano similar ha poseído en el mundo anteriormente.

A dos meses del inicio de las actividades de la Convención Constitucional, la mesa directiva ampliada presenta la primera cuenta pública descentralizada, liderada por sus ocho vicepresidencias, en cada una de sus regiones, además de su presidenta.

### **3- Lanzamiento**

Las cuentas públicas fomentan la transparencia y el acceso a la información de la gestión de la Convención Constitucional, permitiendo a las personas conocer y consultar los avances del último periodo.

Es por ello, que tras el primer informe realizado por la Mesa en el Pleno de la Convención el pasado 03 de agosto, este 04 de septiembre se llevará a cabo el proceso de Cuenta Pública Nacional, Descentralizada y Simultánea.

### **4. Resultados Generales**

En términos generales, la Convención durante el mes de agosto de 2021 ha continuado el proceso de instalación de la misma, basado en una serie de hitos relacionados con la consolidación y trabajo de las comisiones transitorias, además de la ampliación de la mesa directiva. También es importante destacar la vinculación de la convención con una serie de instituciones a través de la suscripción de convenios de colaboración que han permitido suplementar ciertas falencias de base relacionadas a crear una institucionalidad desde cero, y que manifiestan el interés de la ciudadanía en general por el proceso constituyente y su buen funcionamiento.

Lo anterior devino en la creación de instituciones administrativas internas y externas de la Convención que han servido para entregar mayor certeza en el manejo financiero, de



transparencia y de las asignaciones que se entregan a las y los Convencionales. Esto último es fundamental para ir consolidando la independencia de la Convención.

Además de esto, se han implementado plataformas web, dando cumplimiento a la Ley del Lobby, junto a un sistema electrónico para que los y las convencionales puedan realizar las rendiciones relativas a las asignaciones y la contratación de asesores.

Otro tema relevante es la producción normativa interna de la Convención, que genera además un afianzamiento de la dinámica constituyente, junto con entregar a la ciudadanía resultados concretos de trabajo, que permiten organizar la institución preparándose para el debate de fondo de las normas constitucionales.

## **5. Resultados Específicos, modalidad y plazos**

El mes de agosto trajo consigo la celebración de cinco sesiones en el pleno, realizados en la sede de la Convención; correspondiendo estas a las sesiones ordinarias número 13, 14, 15, 16, 17, donde las y los 155 convencionales se reunieron para debatir temas en particular que permitirían avances normativos internos de la Convención.

En la sesión 13<sup>a</sup> la Mesa Directiva presentó la propuesta para la conformación del Comité Externo de Asignaciones junto con su reglamento y ternas para sus integrantes. Este evento particular permitió delegar las tareas administrativas de finanzas a un grupo de profesionales expertos en la materia. En la sesión 14<sup>a</sup>, dentro de otras discusiones, se procedió a votar de forma general la propuesta de Reglamento de Asignaciones, abriendo paso para realizar recomendaciones de enmiendas, que permiten corregir, agregar, eliminar o modificar un documento oficial luego de su revisión y aprobación general.

En la sesión 15<sup>a</sup> se votó de forma particular dichas enmiendas y se consagró una redistribución del presupuesto total de la Convención, marcando consigo un precedente en cuanto a la transparencia y rendición de un ítem específico como los viáticos, concepto no considerado para transparentar en otras instituciones.

La sesión 16<sup>a</sup> puso en tabla la discusión para unificar el plazo de término de las Comisiones Transitorias, fijando a esto un periodo de tiempo para recibir audiencias, formular



propuestas de reglamentos y plazo para el envío de informes respectivos a las comisiones pertinentes.

Esto ya que de acuerdo al REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DE LAS NUEVAS COMISIONES, aprobado por la Convención Constitucional en su décima sesión, celebrada el 21 de julio de 2021, se establecía que todas las comisiones tendrían un plazo de treinta días corridos para evacuar sus propuestas de reglamento con sus respectivas normas para cada comisión al Pleno, generando diferencias en las fechas concretas de plazo de cada una de las comisiones.

En atención a ello, en la sesión ordinaria del pleno número 17, del 24 de agosto, se generó la votación de las propuestas de los distintos equipos de trabajo en cuanto a la unificación de plazos. Luego de esa sesión del Pleno, cada una de las Comisiones y Subcomisiones se vieron en la tarea de enfocarse en continuar y terminar sus labores.

De las ocho comisiones transitorias que se acordaron instalar para normar el funcionamiento y reglamento de la Convención, se crearon también subcomisiones para dar respuesta al intenso trabajo de cada una de ellas, a razón de separar el trabajo y hacerlo de manera eficiente para cumplir con los plazos establecidos. El sábado 28 de agosto fue el plazo para que cada comisión envíe sus propuestas normativas y lineamientos de funcionamiento a la Comisión de Reglamento, instancia que unificará todo en un solo documento. No obstante lo anterior, para evacuar los informes específicos finales, que no comprenden normas reglamentarias, la fecha de entrega vence el 23 de septiembre.

Las comisiones transitorias corresponden a las de Reglamento, Ética, Presupuestos y Administración Interior, Comunicaciones, Información y Transparencia; Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, de donde se desprenden la Subcomisión de Marco General de DDHH. Ambientales y de la Naturaleza, y la Subcomisión de Verdad histórica y Reparación Integral; Participación y Consulta Indígena; Participación Popular y Equidad Territorial y Descentralización, Equidad y Justicia Territorial.



Cabe recordar que, desde su instalación, cada comisión tuvo como objetivo específico definir a sus coordinadores, sus lineamientos, criterios y principios para la recepción de las audiencias públicas. Esto fue normado en un formulario de inscripción publicado en la web institucional para que la sociedad civil, organizaciones e instituciones pudiesen solicitar y luego presentar sus propuestas ante el pleno de cada comisión, en relación a sus temas de interés. Al respecto, se recibieron un total de 1.200 solicitudes de audiencia y se realizaron trabajos previos para sistematizar y dirigir el trabajo hacia las comisiones y subcomisiones, que evaluarían cada una de las audiencias solicitadas, que en total contabilizaron 821 organizaciones, instituciones y personas naturales recibidas.

En detalle:

La Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia desde su primera sesión celebrada el 29 de Julio, sostuvo 20 sesiones en total hasta el plazo límite mencionado, recibiendo 89 solicitudes de audiencias.

La Comisión de Presupuesto y Administración Interior se reunió con sus convencionales 13 veces, desde el día de su conformación y recibieron 9 solicitudes de audiencias.

La Comisión de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, celebró 27 sesiones desde su conformación hasta la fecha límite para entregar su documento y recibió 307 solicitudes de audiencias.

La Comisión de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial sostuvo 21 sesiones desde su fecha de conformación hasta el plazo final de entrega, recibiendo durante ese periodo 222 solicitudes de audiencias públicas.

La Comisión de Ética sostuvo 31 sesiones con sus convencionales durante el periodo de su conformación hasta la fecha de entrega de documentos, recibiendo 55 solicitudes de audiencias.

La Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial se reunió 23 veces con sus Convencionales para debatir sus lineamientos y recibió 217 solicitudes de audiencias públicas.



La Comisión de Participación y Consulta Indígena tuvo 22 sesiones como pleno hasta la fecha de plazo límite para entregar su reglamento e informe. Junto con eso recibieron 170 solicitudes de audiencias públicas.

La Comisión de Reglamento se reunió con sus integrantes en 27 ocasiones antes de la fecha límite para entregar su reglamento.

Finalmente, se presentaron las propuestas reglamentarias de las distintas comisiones provisorias -que durante el mes de septiembre serán debatidas y votadas por el Pleno de la Convención-.

Paralelo a esto, la Convención Constitucional materializó en agosto la firma de convenios con 12 gobiernos regionales y distintas instituciones públicas comenzando con:

- El 9 de agosto con la firma del convenio con la Biblioteca del Congreso Nacional.
- El 12 con la firma del Memorando de Entendimiento con el Sistema de Naciones Unidas.
- El 16 con la firma del Convenio con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- El 18 con la firma del Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Acuerdo de Entendimiento con Universidad de Chile.

Previamente, en julio, se habían suscrito acuerdos con la Contraloría general de la República, el Consejo para la Transparencia y la Universidad de Valparaíso.

Todos estos permiten un proceso de instalación colaborativo, apelando a la vocación pública de cada institución, entregando el apoyo de un diverso grupo de servidoras y servidores públicos en áreas de trabajo de Administración, Finanzas, Transparencia, Archivo y Documentación, Comunicaciones, Gráfica y Difusión, entre otros.

## **6- Líneas de Trabajo Permanentes**

Dentro de los lineamientos permanentes por los que se regirá la Convención durante su desarrollo, en conjunto con el Consejo para la Transparencia se han desarrollado las



acciones necesarias y conducentes para llevar a cabo una colaboración y cooperación, durante todo el desarrollo de la discusión constitucional, a efectos de implementar todos los mecanismos ya existentes o por desarrollar, que contribuyan a proporcionar los mayores estándares de transparencia y probidad en todas las acciones y decisiones que adopte y que deba realizar la Convención.

El Consejo es responsable de la operación tecnológica y disponibilidad técnica de los sistemas informáticos del Portal de Transparencia. En esta línea la Ley de Lobby habilitó la Plataforma de Lobby de Convención Constitucional con la asistencia de SEGPRES y se habilitó un stand informativo para capacitar a constituyentes y asesores técnicos. Se creó la Unidad de Transparencia e Integridad Pública, para la que se han contratado cuatro abogados como funcionarios permanentes de la Convención. Junto al consejo y la incorporación de un robusto equipo, se consiguió avanzar en habilitar la plataforma de transparencia activa y además desde la próxima semana poner a disposición de la ciudadanía el sistema de solicitud de acceso a la información.

En cuanto a la Plataforma de InfoProbidad se pone a disposición de la Convención, de manera gratuita, a efectos de publicar en dicha plataforma las declaraciones de intereses y patrimonio de las y los Convencionales Constituyentes; plataforma administrada por la Contraloría General de la República.

En esta materia se ha venido haciendo seguimiento y asesoramiento a los convencionales para perfeccionar sus declaraciones.

Se estima que, para el 9 de septiembre, es decir, a un mes de su virtual creación, la Unidad consiga que la Convención esté absolutamente al día y en total operatividad y cumplimiento de las obligaciones consagradas en leyes citadas, en armonía con el espíritu que ha manifestado la Convención de ceñirse a los más altos estándares de transparencia y probidad.

Dentro de las líneas de trabajo permanente durante el desarrollo de la Convención destaca el Comité Externo de Asignaciones, que funciona como un órgano independiente cuyo objetivo es establecer los criterios y velar que se cumplan los principios de responsabilidad,





probidad, transparencia, austeridad, eficiencia, proporcionalidad, participación, descentralización, equidad territorial, pertinencia cultural, perspectiva de cuidado, igualdad material y eficiencia.

A ello se suma la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSPARENCIA donde se destacan las siguientes atribuciones:

- Representar a la Convención Constitucional ante el ministerio Secretaría General de la Presidencia en materias administrativas y financieras.
- Administrar y gestionar los bienes y servicios adscritos a la Convención, siguiendo las instrucciones y orientaciones de la Presidencia.
- Aceptar, recepcionar o restituir toda clase de bienes o servicios que personas, entidades u otros servicios públicos proporcionen a la Convención Constitucional a cualquier título.
- Requerir, aceptar y coordinar el apoyo que otros órganos de la Administración del Estado ofrezcan para el mejor funcionamiento de la Convención, adoptando las decisiones administrativas necesarias para recibir, ejecutar y operativizar dicho apoyo.
- Impartir instrucciones u órdenes directas al personal de la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional, así como al personal de servicios generales de la Convención.
- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones de administración que le dirija la Presidencia y Vicepresidencias.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública de la Convención Constitucional.

## **7- Datos Generales primer mes**

El 04 de julio se da inicio a la Convención Constitucional, en el que juraron 155 constituyentes en un acto ceremonial que dio el inicio a un proceso de construcción democrática inédito en la historia de nuestro país.



Estos fueron algunos resultados de las primeras sesiones:

- Se consolidó la creación y funcionamiento de las ocho comisiones transitorias, con sus respectivas subcomisiones, donde, entre otras cosas, generaron sus propuestas para el Reglamento interno de la CC.
- Se ha creado la Mesa Directiva Ampliada con 7 vicepresidencias adjuntas.
- Votación de Documentos de normas mínimas de funcionamiento (periodo previo al Reglamento).
- Se ha aprobado el 'Protocolo Covid'
- Aprobación de declaración sobre prisión política en contexto de revuelta e indígena
- Aprobación y conformación del Comité Externo de Asignaciones (funcionando).

## **8- Proyecciones para el mes de septiembre**

Se consolidará el trabajo desde las comisiones para generar en el menor tiempo presupuestado el reglamento de funcionamiento de la Convención. Gracias a un arduo trabajo de las comisiones, asesores/as y funcionarios/as, durante el mes de septiembre estaremos deliberando, armonizando y votando el Reglamento de la Convención, lo que nos permitirá ~~ya~~ pasar a una segunda etapa de este proceso constituyente, consistente en el trabajo propio de los contenidos Constitucionales y el despliegue inclusivo, accesible y descentralizado de la Convención a escala nacional y plurinacional para la construcción amplia y democrática de nuestra nueva Constitución.